



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 06 MAY 2024

Expediente Electrónico N° SO-075/2024.-

Resolución N° SO-193/2024.-

VISTO:

El pedido elevado por la Lic. Norma Santa Cruz, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Practicas Preprofesionales Especificas en el Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 08 de mayo hasta el 14 de Junio de 2024.

Que, se debe reconocer la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Practicas Preprofesionales Especificas en el Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 08 de mayo hasta el 14 de Junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL			
Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°
Cruz Héctor Alex	42.753.193	Moya Claudio Esteban	39.364.365
Flores Celeste Araceli del Milagro	43.686.697	Peña Aquino Daniela Guadalupe	45.548.600
Ibáñez Torres Candela Neftali	42.017.567	Rodríguez Andrea del Carmen	27.834.346
Ibáñez Sánchez Denise Araceli	44.326.251	Romero Joana Esperanza	42.019.828
Lázaro Noelia Marilú	41.810.927	Suiffi Claudia Florencia	39.895.258
Lizondo Clara Beatriz del Valle	42.286.746		

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA